


**ACTO CANCELACION
SIE-DAF-CM-2022-0016**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, el día veintinueve (29) de julio del año dos mil veintidós (2022), en presencia de las personas encargadas para dichos fines, se procedió a la recepción de las ofertas en el marco del Proceso de Compra Menor, relativo a la **“ADQUISICIÓN DE MONITORES LED, TABLETS Y MEMORIAS USB PARA DIFERENTES ÁREAS DE ESTA SIE”**, Referencia: **SIE-DAF-CM-2022-0016**, a saber:

1. INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, S.R.L.
2. R TIRADO SOLUTION SERVICES, S.R.L.
3. 2P TECHNOLOGY, S.R.L.
4. MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, S.R.L.
5. ALL OFFICE SOLUTIONS TS, S.R.L.
6. GT CONSULTING, S.R.L.
7. UXMAL COMERCIAL, S.R.L.
8. DIES TRADING, S.R.L.
9. CENTROXPRT STE, S.R.L.
10. FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L.
11. RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, S.R.L.
12. GRUPO MELIUS, S.R.L
13. ITCORP GONGLOSS, S.R.L.
14. TRANSOLUCION JR, S.R.L.
15. COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
16. JC FUSIÓN TECNOLÓGICA, S.R.L.



Esta SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD se encuentra comprometida en garantizar la transparencia de los procesos, el manejo diáfano de los fondos públicos, los principios de proporcionalidad, razonabilidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, igualdad entre oferentes y demás principios de la Administración Pública.

Es obligación de esta SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD, garantizar que las compras que realice la institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

En virtud de lo anterior y en aras de garantizar la transparencia de los procesos y el manejo diáfano de los fondos públicos, es menester para esta institución reevaluar las necesidades que al momento resultan ser apremiantes así como el presupuesto correspondiente a los equipos ha ser adquiridos en el presente Proceso de Compra Menor, relativo al **“ADQUISICIÓN DE MONITORES LED, TABLETS Y MEMORIAS USB PARA DIFERENTES ÁREAS DE ESTA SIE”**, referencia: **SIE-DAF-CM-2022-0016**.

Luego de hacer las ponderaciones de lugar, se ha determinado que el presente proceso debía ser cancelado, en virtud de que las necesidades correspondientes a los equipos a ser adquiridos en la presente contratación de **“ADQUISICIÓN DE MONITORES LED, TABLETS Y MEMORIAS USB PARA DIFERENTES ÁREAS DE ESTA SIE”**, referencia: **SIE-DAF-CM-2022-0016**, deberán ser reevaluadas.

Conforme a lo antes citado, se hace menester la cancelación del Proceso de Compra Menor, relativo a la **“ADQUISICIÓN DE MONITORES LED, TABLETS Y MEMORIAS USB PARA DIFERENTES ÁREAS DE ESTA SIE”**, referencia: **SIE-DAF-CM-2022-0016**, pautado para adquirirse en la contratación objeto de este acto, situación por la cual, la Superintendencia de Electricidad reevaluará las necesidades de los equipos que resulten ser oportunos para continuar con el proceso, en aras de eficientizar el gasto público y los fondos destinados para esta adquisición.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, en su artículo No. 15, Numeral 6, establece que deberá formalizarse mediante acto administrativo:

“La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 24, de la Ley No. 340-06, establece:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 101, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, establece que:

“Las Entidades Contratantes deberán publicar oportunamente en el portal Administrado por el órgano Rector y en portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.”

Por todo lo anteriormente expuesto y **vistos** todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR el presente Proceso de Compra Menor, relativo a la **ADQUISICIÓN DE MONITORES LED, TABLETS Y MEMORIAS USB PARA DIFERENTES ÁREAS DE ESTA SIE**", Referencia: **SIE-DAF-CM-2022-0016**, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

SEGUNDO: INSTRUIR a la Gerencia de Compras de esta Superintendencia de Electricidad, para que proceda: a) Notificar la presente Acta de cancelación, a todos los Oferentes Participantes y, b) Remitir la presente Acta de Declaratoria de Desierto a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de publicación en el portal de esta Superintendencia y del administrado por el órgano rector (Dirección General de Contrataciones Públicas).

TERCERO: ORDENAR la reapertura del referido procedimiento a la Gerencia de Compras de esta SUPERINTENDENCIA: (i) Dar inicio al Proceso de Selección; (ii) Elaborar la convocatoria y, (iii) Dar cumplimiento a la fase de difusión y publicidad, colocando el Pliego de Condiciones en el Portal de la institución (www.sie.gov.do), así como del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do).

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).



José Ramón Cepeda Castellano
Coordinador de la Dirección Administrativa
y Financiera



Giovanna Morales Silverio
Encargada de Compras



Martín Avila Gabriel
Gerente de Compras

